INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019
"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS y CINTAS"

Dictamen Nº 26 /2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 406/2019**, de fecha 10 de junio de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Adquisición de Tintas, Toners y Cintas"**

ID Nº	**360.000**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los sobres contenedores de las ofertas se realizó el día **08 de agosto del año dos mil diecinueve**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 36/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentaron las siguientes firmas, las cuales se detallan a continuación:

1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	57.083.678.-

2) OFFICE COMPU S.A.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
2	134.517.000.-

3) PRINTEC S.A.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
3	240.550.000.-

4) ALTERNATIVA S.A.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
4	93.580.000.-

Luis R. Franc
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe PRAM - UMLE
ONM - INTN

5) **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
5	107.027.280.-

6) **TECHNO AMERICAN S.R.L.**

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
6	67.721.500.-

7) **MOLMAN S.A.**

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
7	83.773.460.-

8) **SEGEL LOGISTICA S.A.**

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
8	4.780.000.-

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

1) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Orden	Documentación Sustancial	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Patente municipal vigente	Cumple

2) **OFFICE COMPU S.A.**

Orden	Documentación Sustancial	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Luis R. Franc
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Patente municipal vigente	Cumple

3) PRINTEC S.A.

Orden	Documentación Sustancial	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Patente municipal vigente	Cumple

4) ALTERNATIVA S.A.

Orden	Documentación Sustancial	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Patente municipal vigente	Cumple

Luis R. Franc
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ CAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

5) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Orden	Documentación Sustancial	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Patente municipal vigente	Cumple

6) TECHNO AMERICAN S.R.L.

Orden	Documentación Sustancial	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Patente municipal vigente	Cumple

7) MOLMAN S.A.

Orden	Documentación Sustancial	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en	Cumple

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

	el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Patente municipal vigente	Cumple

8) **SEGEL LOGISTICA S.A.**

Orden	Documentación Sustancial	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Patente municipal vigente	Cumple

OBSERVACION EN EL ACTO DE APERTURA:

1- El representante de Data System S.A.E.C.A., deja constancia que las Empresas Alternativa S.A. y Techno American S.R.L., no presentan autorización del fabricante, y al no ser distribuidores autorizados por la marca Canon dentro del territorio nacional para los ítems 23, 26, 27, 28 y 29, aclaramos que solo la empresa Data System S.A.E.C.A, es distribuidor y representante oficial de la marca Canon y a su vez, no ha autorizado a ninguna de estas empresas a presentar la marca de sus representados.

2- Que la Empresa Techno American S.R.L., presenta para los ítems mencionados, marcas que no corresponden a la misma marca de las impresoras solicitadas en las especificaciones técnicas y reiteradas en la adenda N°. 4

3- El representante de la Empresa Techno American S.R.L., deja constancia que presenta la autorización o carta de distribuidor del fabricante de nuestra marca representada BLUE BUDGET BY STATIC CONTROL.

4- El representante de la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., deja constancia, que el documento presentado como "autorización del fabricante" por la firma Printec S.A., para los ítems, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, es insuficiente a los efectos de acreditar la cadena de autorizaciones que vincule directamente con el fabricante de origen, a efectos de la misma el documento no cumple mínimamente con lo demandado por la ley N° 2051/03, en su artículo N° 20 y reglamentaciones en virtud al decreto N° 21909/03, en su artículo N°. 49 concordante a la resolución N°. 611/2015, emanada por la DNCP, por la cual se reglamenta la presentación del documento, autorización del fabricante. Dicho documento no demuestra la cadena distributiva desde el fabricante al oferente, teniendo en cuenta, el documento presentado, no está traducido al castellano. Es importante tener en cuenta que en el Paraguay solo existen 3 empresas autorizadas para expedir las documentaciones, esas empresas son: Romis S.A., Sol Control S.A. y Fast Trax S.A.

CONCLUSIONES DE ESTE COMITÉ TRAS LAS OBSERVACIONES:

Punto 1: el comité constata que la Empresa Alternativa no cuenta con las autorizaciones correspondientes para la marca CANON según lo solicitado en la Adenda Nº 04 de este proceso licitatorio para los Items mencionados.
Punto 2: que los técnicos solicitantes, según Memo DINF Nº 116/2019, aclaran que todos los Items cotizados por la Empresa Techno American S.R.L. no cumplen con las EETT ya que se solicitaron cartuchos originales de las marcas.
Punto 3: el Comité descarta la oferta de Techno American S.R.L., por lo expuesto más arriba.

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Punto 4: el Comité analiza las documentaciones presentadas por PRINTEC S.A. y concluye que las mismas cumplen con lo solicitado en el PBC

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada, del mismo modo, no resultó necesaria la aplicación del margen de preferencia, considerando que para el presente llamado se procedió a la evaluación de una sola oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se anexa al mismo el CCO

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ...**", se procede a realizar en análisis comparativo de los precios ofertados más económico por los Oferentes respecto al precio referencial, y se concluye que los mismos están en los rangos de la Adjudicación.

Se anexa al mismo la Tabla de Análisis de Precios Referenciales.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Considerando el inciso "a" del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realizó el análisis en detalle de las firmas, **con los precios más bajos,** considerando que la misma presenta el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos formales, de capacidad técnica y de experiencia, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((3) tres años como mínimo).** Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a adquisición de tintas y/o toners. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2016, 2017, 2018. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada. Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
2	Copia autenticada de Matricula del Comerciante (Empresas Unipersonales). Copia autenticada de Patente Comercial. Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Cumple

Luis R. Franc
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	OFFICE COMPU S.A.
1	Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((3) tres años como mínimo).** Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a adquisición de tintas y/o toners. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2016, 2017, 2018. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada. Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
2	Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales). Copia autenticada de Patente Comercial. Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Cumple

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	PRINTEC S.A.
1	Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((3) tres años como mínimo).** Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a adquisición de tintas y/o toners. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2016, 2017, 2018. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada. Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
2	Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales). Copia autenticada de Patente Comercial. Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Cumple

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	ALTERNATIVA S.A.
1	Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((3) tres años como mínimo).** Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a adquisición de tintas y/o toners. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2016, 2017, 2018. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada. Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
2	Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales). Copia autenticada de Patente Comercial. Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Cumple

Luis R. Franc
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L
1	Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((3) tres años como mínimo).** Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a adquisición de tintas y/o toners. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2016, 2017, 2018. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada. Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
2	Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales). Copia autenticada de Patente Comercial. Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Cumple

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	MOLMAN S.A.
1	Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((3) tres años como mínimo).** Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a adquisición de tintas y/o toners. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2016, 2017, 2018. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada. Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
2	Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales). Copia autenticada de Patente Comercial. Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Cumple

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((3) tres años como mínimo).** Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a adquisición de tintas y/o toners. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2016, 2017, 2018. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada. Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
2	Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales). Copia autenticada de Patente Comercial. Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Cumple

Luis R. Frare
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**
- OFFICE COMPU S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**
- PRINTEC S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**
- ALTERNATIVA S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**
- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**
- MOLMAN S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la	No registra datos

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	
OFERENTE	**OBSERVACIÓN**
- SEGEL LOGISTICA S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Considerando el artículo 3º, inciso "b" de la Resolución INTN Nº 113/2019, que autoriza al Comité de Evaluación a ***"Realizar el ajuste de las cantidades de bienes, servicios y obras a ser adquiridos, en los casos que los créditos presupuestarios no permitan el pago del total adjudicado o requerir al Director de cada área solicitante la aprobación del ajuste de las cantidades de bienes o servicios a ser adquiridos"***.

Que, el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 000000037/2019** contempla una certificación para el presente llamado, por un monto total de Gs.180.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), el Comité de Evaluación procedió a realizar, de acuerdo al siguiente cuadro, las adjudicaciones correspondientes:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	OFFICE		DATA		NAZARENO	
11	Cartucho de tinta para impresora negro	12					361.974	4.343.688
15	Toner para impresora negro (original/compatible)	8	549.000	4.392.000				
16	Toner para impresora negro (original/compatible)	10	477.850	4.778.500				
18	Toner para impresora negro (original/compatible)	10	533.900	5.339.000				
9	Toner para impresora color (original/compatible)	5	747.450	3.737.250				
20	Toner para impresora color (original/compatible)	5	747.450	3.737.250				
21	Toner para impresora color (original/compatible)	5	747.450	3.737.250				
23	Toner para impresora negro (original/compatible)	17			1.016.863	17.286.671		
26	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	2			534.457	1.068.914		
27	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	2			389.367	778.734		
28	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	2			445.928	891.856		

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

29	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	2			710.424	1.420.848		
32	Toner para impresora negro (original/compatible)	3	1.245.800	3.737.400				
33	Toner para impresora color (original/compatible)	2	2.064.500	4.129.000				
34	Toner para impresora color (original/compatible)	2	2.064.500	4.129.000				
35	Toner para impresora color (original/compatible)	2	2.064.500	4.129.000				
36	Toner para impresora color (original/compatible)	2	1.153.200	2.306.400				
37	Toner para impresora negro (original/compatible)	5	476.900	2.384.500				
38	Toner para impresora color (original/compatible)	3	469.850	1.409.550				
39	Toner para impresora color (original/compatible)	3	469.850	1.409.550				
40	Toner para impresora color (original/compatible)	3	469.850	1.409.550				
41	Toner para impresora negro (original/compatible)	2	1.067.850	2.135.700				
42	Toner para impresora color (original/compatible)	2	1.893.650	3.787.300				
43	Toner para impresora color (original/compatible)	2	1.893.650	3.787.300				
44	Toner para impresora color (original/compatible)	2	1.893.650	3.787.300				
				64.262.800		**21.447.023**		**4.343.688**

	Descripción del Bien	Cantidad	MOLMAN		ALTERNATIVA		PRINTEC		SEGEL	
1	Cartucho de tinta para impresora color	18					210.000	3.780.000		
2	Cartucho de tinta para impresora negro	18					215.000	3.870.000		
3	Cartucho de tinta para impresora negro	18					215.000	3.870.000		
4	Cartucho de tinta para impresora color	25					215.000	5.375.000		
5	Cartucho de tinta para impresora color	20					260.000	5.200.000		
6	Cartucho de tinta para impresora negro	17					260.000	4.420.000		
	Cartucho de tinta									

Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ CAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

7	para impresora negro	14					162.000	2.268.000		
8	Cartucho de tinta para impresora color	14					205.000	2.870.000		
9	Cartucho de tinta para impresora negro	20					205.000	4.100.000		
10	Cartucho de tinta para impresora color	20					205.000	4.100.000		
12	Cartucho de tinta para impresora color	10					410.000	4.100.000		
13	Cartucho de tinta para impresora negro	5					370.000	1.850.000		
14	Cartucho de tinta para impresora color	5					415.000	2.075.000		
17	Toner para impresora negro (original/compatible)	14	994.180	13.918.520						
22	Toner para impresora negro (original/compatible)	5	348.580	1.742.900						
24	Toner para impresora negro (original/compatible)	6			815.000	4.890.000				
25	Toner para impresora negro (original/compatible)	15					800.000	12.000.000		
30	Toner para impresora negro (original/compatible)	2					810.000	1.620.000		
31	Toner para impresora negro (original/compatible)	5			900.000	4.500.000				
49	Cinta para impresora de pvc	7							478.000	3.346.000
				15.661.420		9.390.000		61.498.000		3.346.000

Por lo tanto, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con atención a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación del presente Llamado para Contratación Directa, por un monto total de Gs. 179.948.931**, **a las siguientes empresas:**

- **PRINTEC S.A,** para los ítems 1, 2 ,3 , 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 12, 13, 14, 25 y 30 por un monto total de Gs. 61.498.000 (guaraníes sesenta y uno millones cuatrocientos noventa y ocho mil).
- **OFICCE COMPU S.A**, para los ítems 15, 16, 18, 19, 20, 21, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 por un monto total de Gs. 64.262.800 (guaraníes sesenta y dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos).
- **DATA SYSTEM S.A.E.C.A,** para los ítems 23, 26, 27, 28 y 29 por un monto total de Gs. 21.447.023 (guaraníes veintiuno millones cuatrocientos cuarenta y siete mil veintitrés).

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L,** para el ítems 11 por un monto total de GS. 4.343.688 (guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y ochenta).
- **MOLMAN S.A,** para los ítems 17 y 22 por un monto total de GS. 15.661.420 (guaraníes quince millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte).
- **ALTERNATIVA S.A,** para los ítems 24 y 31 por un monto total de Gs. 9.390.000 (guaraníes nueve millones trescientos noventa mil).
- **SEGEL LOGISTICA S.A,** para el ítem 49 por un monto total de Gs. 3.346.000 (guaraníes tres millones trescientos cuarenta y seis mil).
- Declarar desierto los ítems 45, 46, 47, 48 y 50 por falta de cotización de 7 de 8 oferentes presentados.

TECHNOAMERICAN, es el único oferente que cotiza el ítems 45, sin embargo no cumple con las Especificaciones Técnicas, según Memorando DINF N° 116/2019, que expresa cuanto sigue: "Según la adenda N° 4 al llamado con ID N° 360.000 "Los productos solicitados deberán ser originales de los fabricantes de las impresoras y/o fotocopiadoras y no se aceptaran productos compatibles, alternativos, re manufacturados o recargados". Dicha empresa presenta insumos de la marca BLUE BUDGET STATIC CONTROL, la cual no corresponde a ninguna marca de impresora o fotocopiadora que se cuenta en la Institución.

Asunción, 06 de setiembre de 2019

Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35287

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mandiola Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN